

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(Expediente 08/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


I.- Con fecha 17 de junio de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de una póliza de seguros todo riesgo daños materiales para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 17 de junio de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas inicialmente establecido el 5 de julio de 2022, si bien con fecha 4 de julio de 2022 se publicó una corrección de errores y consiguiente ampliación del plazo para la recepción de ofertas establecido para el 18 de julio de 2022, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 15 de julio de 2022 a las 13:21 horas.
- MAPFRE ESPAÑA, S.A., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 18 de julio de 2022 a las 12:20 horas.

III.- Con fecha 19 de julio de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

“I.- Siendo las 10:45 horas del 19 de julio de 2022 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDT3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDT3odUng==			

LICITADOR 1.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR 2.- MAPFRE ESPAÑA, S.A.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores que han presentado propuesta, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 19 de julio de 2022.”


IV.- Con fecha 21 de julio de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

“I.- Siendo las 11:00 horas del jueves, 21 de julio de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

1.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Oferta económica:

<i>Descripción</i>	<i>Importe máximo de licitación</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Oferta Económica</i>	<i>190.000,00 €</i>	<i>160.000,00€</i>

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==			

Reducción del importe de las franquicias:

Descripción	Importe máximo anual franquicia	Oferta licitador
Reducción importe franquicia	1.000,00 €	500,00€

Derogación regla proporcional:

Descripción	SI	NO
Derogación regla proporcional		X

Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

2. - MAPFRE ESPAÑA, S.A.

Oferta económica:

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
Oferta Económica	190.000,00 €	188.805,16€

Reducción del importe de las franquicias:

Descripción	Importe máximo anual franquicia	Oferta licitador
Reducción importe franquicia	1.000,00 €	900,00€

Derogación regla proporcional:

Descripción	SI	NO
Derogación regla proporcional	X	

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==		



Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

II.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:10 horas del mismo día 21 de julio de 2022.”

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución.


V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección , se procedió a resolver con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	95,00
MAPFRE ESPAÑA, S.A.	81,13

La empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha obtenido la máxima puntuación, quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según lo establecido en las

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==			

Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.


IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO


PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el servicio de una póliza de seguros todo riesgo daños materiales para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe de **160.000,00 €** (IVA no incluido), para el período de dos años de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==			

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	02/08/2022 13:36:31	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlLIgH8UfkFaMxDt3odUng==			